



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 3 de Febrero 1.999

Por medio de la presente, y al ser considerado por nuestra parte como "hecho relevante", pongo en vuestro conocimiento, que en relación a la carta dirigida a los Presidentes de todas las sociedades emisoras sobre la adaptación tecnológica al año 2.000, dicho tema fue elaborado, presentado y aprobado por las Comisiones de Auditorías de fechas 30 de Julio y 28 de Octubre de 1.998 y ratificado posteriormente por el Consejo de Administración de fecha 10 de Diciembre de 1.998 de nuestra sociedad, y que haciendo un breve resumen sobre el tratamiento de los planes de adaptación que se han aprobado, diremos que básicamente, se divide en el análisis de los siguientes puntos:

1.- Sistemas de información.- Relacionado con los sistemas que tiene el Grupo "Telepizza" y que consta de sistemas propios, aplicaciones de tiendas fundamentalmente, que almacenan todas las fechas tratadas con cuatro dígitos. De esta forma el cambio de siglo no supone ningún problema. No obstante, para facilitar la introducción de las fechas en las distintas aplicaciones realizadas se ha permitido la introducción del año sólo con los dos últimos dígitos.

Respecto de los sistemas adquiridos, de la misma manera ha sido contemplado y resuelto en cada caso el problema de cambio de siglo.

Se ha tenido en cuenta el análisis en la totalidad de las sociedades que componen el Grupo y en particular se analizarán los impactos que tienen en las aplicaciones contables necesarias para mantener los libros oficiales locales en cada país.

En sociedades internacionales se analizará la viabilidad de ampliar aplicaciones implantadas en España, estableciendo el calendario correspondiente.

2.- Restos de sistemas.- A nivel de departamentos y durante el primer trimestre de 1.999 se procederá al análisis y a la búsqueda de la solución de los efectos que la problemática del año 2.000 puede tener sobre sus sistemas operativos de control, de procedimiento, etc.

Por tanto, y a la vista de lo anterior, decir que por nuestra parte se ha adoptado y puesto en marcha los planes pertinentes durante el año 1.998, confiando en que no tendremos ningún problema en cuanto a dicha adaptación tecnológica.

Independientemente comentar, que con fecha 14 de Diciembre de 1.998 nuestra sociedad ha obtenido el Certificado de Registro de Empresa ER-1090/2/98 concedido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para las actividades de "La



elaboración y distribución de alimentos a establecimientos de restauración, y la distribución de ingredientes y otros productos accesorios a establecimientos de restauración” llevadas a cabo en las fábricas de Guadalajara, Barcelona y Oficinas Centrales.

Con ello, AENOR certifica que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad adoptado por la Empresa con el anterior alcance es conforme a las exigencias de la Norma Española UNE-EN-ISO 9002:1994, convirtiéndose “Tele Pizza, S.A.” en la única empresa española que desarrolla este tipo de actividades en obtener tal reconocimiento.
